



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 345 / SOLICITUD 217-2016 /17-11-2016 / RESP. / 28-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha diecisiete de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICEN: CONSTANCIA MUNICIPAL DE REGISTRO COMO CONTRIBUYENTE DEL NEGOCIO "ROSARIO SUPER TIENDA", QUE EN NUESTRO REGISTROS ESTA A NOMBRE DE GUERRERO MARIA ROSARIO PORTILLO NIT 1102-300573-105-6 O SI EXISTE PUEDE ESTAR A NOMBRE DE KAREN YAMILETH PORTILLO GUERRERO NIT 1217-011292-106-9, CON DIRECCION RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS POLG. G CASA No. 44 SANTA TECLA LA LIBERTAD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- 1 Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada.-----
- 2 Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
- 3 Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que se realizó verificación en la base del Sistema de Gestión Tributaria del Departamento de Registro Tributario; y no se encontraron registros del establecimiento denominado "**ROSARIO SUPER TIENDA**", así como tampoco se encontró ningún establecimiento a nombre **GUERRERO MARIA ROSARIO PORTILLO** y **KAREN YAMILETH PORTILLO GUERRERO** b) Por lo que con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** la información solicitada.-----
- 4 **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv